



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00073 00
ASUNTO	SE AGREGA DOCUMENTACIÓN. PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES.

El pasado 23 de septiembre hogaño, se requirió a la parte actora con efectos de desistimiento tácito, ya que no había acreditado que había ingresado al predio objeto de servidumbre (archivo 43).

Ahora, a través de memorial antecedente, allega fotografías que dan cuenta del cumplimiento del numeral 8º del auto admisorio de la demanda.

Así pues, habiendo cumplido lo exigido por esta Judicatura, una vez se encuentre ejecutoriada esta providencia, se correrá traslado en cuaderno separado de las excepciones previas propuestas por la codemandada Fiduciaria La Previsora S.A. como liquidadora de la Corporación Eléctrica de la Costa CORELCA (titular del derecho real de servidumbre).

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>171</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>22 de octubre de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7fef3b6c53291825545fd8a16bad1c4bd16ddf55cf36d8bb288682f725e9c087

Documento generado en 21/10/2021 11:36:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>